

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL - N° 3 ./

En Pelarco a Miercoles 27 de enero del 2021, y siendo las 10:15 horas se da inicio a la **Sesión Ordinaria N° 3** del Concejo Municipal presidida por el **Sr. Alcalde Bernardo Vásquez Bobadilla**, la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

- **SR. VICTOR ARCE ALFARO**
- **SR. ROLANDO GONZÁLEZ ROJAS**
- **SR. CAMILO FUENTES MUÑOZ**
- **SRTA. CAMILA DIAZ**
- **SRA. MARCELA GUTIERREZ**
- **SR. MARIO CONTRERAS**

Y los siguientes Directores y Funcionarios Municipales:

ESTEBAN TRONCOSO, Director (s) Departamento de Salud, **FELIPE ROJAS**, Director (s) Departamento de Administración y Finanzas, **GLORIA PILAR**, DAEM, **NELSON ILLANES**, Director de Desarrollo Social (s), **SHIRLEY VASCONCELLOS**, Secretaria de Planificación Comunal,

CONTENIDO TABLA

1._LECTURA ACTA ANTERIOR._

2._CORRESPONDENCIA PARA LOS SRES. CONCEJALES._

3._CORRESPONDENCIA PARA EL CONCEJO._

4._INFORMES._

4.1._INFORME SR. ALCALDE._

4.2._INFORME SRES. CONCEJALES._

5._TEMAS Y ACUERDOS._

5.1. _INFORME DE CARABINEROS RESPECTO A LAS DISTINTAS SITUACIONES EN NUESTRA COMUNA.

5.2. _APRUEBA O RECHAZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
EXPONE: FELIPE ROJAS, DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS.

5.3. _APRUEBA O RECHAZA FORMULARIO PRESENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA, DEPTO. DE EDUCACIÓN.
EXPONE: PEDRO BARRAZA, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

5.4. APRUEBA O RECHAZA ASIGNACIONES DEPTO. DE SALUD.
EXPONE: ESTEBAN TRONCOSO, DIRECTOR DEPTO. DE SALUD.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

5.5. _PRESENTACIÓN INICIATIVA PROYECTO ADULTO MAYOR.
EXPONE: NELSON ILLANES, SHIRLEY VASCONCELLOS.

5.6. _APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA MESTIZOS DOG PELARCO.
EXPONE: IGNACIO MACHUCA.

5.7. APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO SAN GUILLERMO.
EXPONE: SERGIO CASTRO.

5.8. _ APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA COANIQUEM.

6.-VARIOS.

El Señor Alcalde, abre la sesión: **“EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE NUESTRA COMUNA”**

1. LECTURA ACTA ANTERIOR.

Con la aprobación del ALCALDE y de los concejales SR. ROLANDO GONZALEZ, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR. MARIO CONTRERAS, y SRTA. CAMILA DIAZ, **SE APRUEBAN** las siguientes actas:

ACTA N° 148

ACTA N° 1

2. CORRESPONDENCIA PARA LOS SRES. CONCEJALES.

Sr. Alcalde: Correspondencia para los Señores Concejales.

Secretario: No hay

3. CORRESPONDENCIA PARA EL CONCEJO.

Sr. Alcalde: Correspondencia para el Concejo.

Secretario: Se da lectura a Oficio N° 004/2021, de fecha 16 de enero 2021, el cual esta dirigido a Ilustre Municipalidad de Pelarco de, Superintendencia CB de Pelarco, el cual informa respecto a la nomina de los Oficiales Generales y de Compañía que regirán los destinos de esta institución durante el periodo 2021 – 2022, según las disposiciones vigentes del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Pelarco:

Superintendente	: Paulo Andrés Vergara Morales
Vicesuperintendente	: José Santos Vergara Erazo
Secretaria General	: Yennifer Tamara Roco Herrera
Tesorero General	: Miguel Ángel Hernández Rojas
Comandante	: José Arturo Vergara Morales
2° Comandante	: Alexis Patricio Poblete Vera
Director 1° Cia.	: Wladimir Francisco Valenzuela Rojas.

4. INFORMES.

5. TEMAS Y ACUERDOS.

5.1. INFORME DE CARABINEROS RESPECTO A LAS DISTINTAS SITUACIONES EN NUESTRA COMUNA.

Sr. Alcalde: Da a conocer que se les mando un oficio a Carabineros para que asistieran a esta sesión, pero al parecer el Teniente a cargo esta de vacaciones.

5.2. APRUEBA O RECHAZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
EXPONE: FELIPE ROJAS, DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Concede la palabra al Sr. Felipe Rojas, Director de Administración y Finanzas (s)

Sr. Felipe Rojas: Junto con saludar da a conocer en que consiste dicha modificación presupuestaria N° 1 de fecha 19 de enero del 2021:

1° INGRESOS

AUMENTAN

	Área		
13-03-002-002 Programa de Mejoramiento de Barrios	1	M\$	86.458
13-03-002-001 Programa de Mejoramiento Urbano	1	M\$	41.997

2° GASTOS

DISMINUYEN

22-08-007-002 Otros Pasajes y Fletes	2	M\$	15.000
22-12-002 Gastos Menores	1	M\$	5.000
22-08-009 Servicio de Pago y Cobranza	1	M\$	8.000

3° GASTOS

AUMENTAN

29-06-002 Equipos de Comunicación y redes informáticas	M\$ 2.000
22-09-003 Arriendo de vehículos	M\$ 10.000
26-04-001 Arancel de Registro de Multas de Tránsito	M\$ 16.000
31-02-004-025 Construcción Abastos de Agua Potable	M\$ 86.458
31-02-004-024 Habilitación de Espacios Publico. Poda de árboles	M\$ 41.997

156.455

TOTALES

M\$ 156.455

Sr. Alcalde: Comenta que el proyecto Construcción Abastos de agua potable, es para construir 10 pozos profundos por un total de M\$ 86.458, el cual es un proyecto que es de la SUBDERE.

Sr. Felipe Rojas: Comenta que el día 20 de enero la Contraloría General de la Republica realizo una capacitación respecto para el cierre del año 2020 y así poder calcular el saldo inicial de caja, para poder suplementar varias cuentas.

Sr. Mario Contreras: Consulta como se justifica la partida de arriendo de vehículos.

Sr. Alcalde: Comenta que existen dos vehículos que están en muy malas condiciones y se están gastando muchos recursos en sus reparaciones (Chevrolet dimax, y jeep compass). Agrega que la oficina de Secretaria de Planificación comunal, está postulando 3 camionetas a través de la circular 33 y aun no se sabe si aprueban y en que fecha van a aprobar estas camionetas, y bajo esta lógica se quiere arrendar 2 vehículos por el plazo de 1 año.

Sr. Mario Contreras: Comenta que lo mejor es arrendar a empresas grandes debido a que tienen mejores precios y mejores vehículos. Adicionalmente consulta que contempla el proyecto Construcción Abastos de Agua Potable.

Sr. Alcalde: Responde, que este proyecto considera la construcción de 10 pozos profundos en el sector de 3 pinos.

Sr. Mario Contreras: Comenta que el va a exigir que se fiscalice respecto a la plantación de pino a través de las forestales, debido a que estas plantaciones han secado todos los pozos cercanos a estas plantaciones.

Sr. Alcalde: Comenta que si no existe plan regulador como se regula esto.

Sr. Mario Contreras: comenta que existe un Reglamento que fiscalice esto.

Sr. Alcalde: Comenta que este no es un problema de las forestales, sino que la gente que construyo sus viviendas cerca de las plantaciones.

Srta. Camila Diaz: Consulta si este proyecto de la construcción de 10 pozos profundos es otro proyecto distinto a lo que el concejo aprobó tiempo atrás, respecto a la adquisición de una maquinaria para la construcción de pozos profundos.

Sr. Alcalde: Responde que efectivamente son proyectos distintos.

Sr. Rolando González: Consulta si en este proyecto va a ver un especialista a cargo.

Sr. Alcalde: Responde que efectivamente va a haber una persona a cargo.

Votación:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales SR. ROLANDO GONZALEZ, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR MARIO CONTRERAS, y SR. CAMILA DIAZ.

SE APRUEBA:

“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021”

5.3. _APRUEBA O RECHAZA FORMULARIO PRESENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA, DEPTO. DE EDUCACIÓN.

EXPONE: Gloria Pilar, Departamento De Educación.

Sr. Alcalde: Concede la palabra a la Sra. Gloria Pilar.

Sra. Gloria Pilar: Junto con saludar comenta que esta presentación de incorporación de saldo inicial de caja corresponde a un mayor aporte por saldo inicial de caja, debido a que se realizaron varias compras que no se pudieron ejecutar por efectos de la pandemia, y lo que se esta haciendo es distribuyendo las cosas que quedaron pendiente del año pasado.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INCORPORACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA
AL CONCEJO, AÑO 2021**

FECHA 14 de Enero de 2021
UNIDAD SOLICITANTE DEPTO. ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL
AFECTA AL PRESUPUESTO DE EDUCACION

MODIFIQUESE el Presupuesto por Incorporación del Saldo Inicial de Caja del DAEM de Pelarco, de acuerdo a lo dispuesto en el Título V letras a y b del Decreto de Hacienda N° 2060/2017.

**1° INGRESOS
AUMENTAN**

15-01-000	Salo Inicial de Caja	M\$	356.154	0
	Sub-Total Ingresos	M\$	356.154	0

**2° EGRESOS
AUMENTAN**

22-02-001-000	Textiles y Acabados Textiles	M\$	10,000	
22-02-002-000	Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1,000	
22-02-003-000	Sep Vestuario Accesorios y Prendas Diversas	M\$	12,000	
22-04-002-001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1,503	
22-04-002-003	Sep Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	20,000	
22-04-002-004	Pie Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	13,743	
22-04-007-003	Sep Materiales y Útiles de Asco	M\$	15,000	
22-04-009-003	Sep Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	5,000	
22-08-001-001	Servicios de Aseo Escuelas	M\$	6,000	
22-08-008-001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	M\$	11,000	
22-09-003-002	Arriendo Vehículos Daem	M\$	3,000	
26-01-225-000	Devolución Jardín	M\$	11,637	
29-04-001-000	Mobiliario y Otros Escuelas	M\$	49,000	
29-06-002-003	Sep Equipos de Comunicación para Redes Informaticas	M\$	15,000	
29-05-999-001	Otras Escuelas	M\$	20,250	
29-05-999-002	Otras DAEM	M\$	3,000	
29-05-999-003	Otras SEP	M\$	10,000	
29-06-001-003	Equipos Computacionales y Periféricos SEP	M\$	79,136	
31-02-004-002	Plan de Reparaciones Menores	M\$	15,400	
31-02-004-003	Movámonos por la Educación	M\$	14,230	
34-07-001-000	Deuda Flotante	M\$	40,255	
	TOTALES	M\$	356.154	M\$ 356.154

Justificación Incorporación Saldo Inicial de Caja

INGRESOS				
Codigo Cuenta	Ppto Vigente M\$	Modificacion	Total Presunuesto	Registro a la fecha
Salo Inicial de Caja				
15-01-000	509.896	356.154	866.050	0

EGRESOS

Textiles y Acabados Textiles				
22-02-001-000	3.000	10.000	13.000	0
Vestuario Accesorios y Prendas Diversas				
22-02-002-000	6.500	1.000	7.500	0
Sep Vestuario Accesorios y Prendas Diversas				
22-02-003-000	30.000	12.000	42.000	0
Textos y Otros Materiales de Enseñanza				
22-04-002-001	2.000	1.503	3.503	0
Sep Textos y Otros Materiales de Enseñanza				
22-04-002-003	40.000	20.000	60.000	0
Pie Textos y Otros Materiales de Enseñanza				
22-04-002-004	15.000	13.743	28.743	0
Sep Materiales y Útiles de Aseo				
22-04-007-003	12.000	15.000	27.000	0
Sep Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				
22-04-009-003	18.000	5.000	23.000	0
Servicios de Aseo Escuelas				
22-08-001-001	0	6.000	6.000	0
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
22-08-008-001	0	11.000	11.000	0
Arriendo Vehículos Daem				
22-09-003-002	1.000	3.000	4.000	0
Devolución Jardín				
26-01-225-000	6.000	11.637	17.637	0
Mobiliario y Otros Escuelas				
29-04-001-000	0	49.000	49.000	0
Sep Equipos de Comunicación para Redes Informaticas				
29-06-002-003	5.000	15.000	20.000	0
Otras Escuelas				
29-05-999-001	0	20.250	20.250	0
Otras DAEM				
29-05-999-002	0	3.000	3.000	0
Otras SEP				
29-05-999-003	0	10.000	10.000	0
Equipos Computacionales y Periféricos SEP				
29-06-001-003	50.000	79.136	129.136	0
Plan de Reparaciones Menores				
31-02-004-002	103.000	15.400	118.400	0
Movámonos por la Educación				
31-02-004-003	0	14.230	14.230	0
Deuda Flotante				
34-07-001-000	18.500	40.255	58.755	0
Ingresos reales recibidos a la fecha				



Pelarco
Tradición que nos une

Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

SALDO INICIAL, INGRESOS EDUCACION 2021										
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	Subvencion Escolaridad y Aporte Municipal	S.E.P.	PIE	FAEPM	J.U.N.J.L.	MANTENIMIENTO	Prorretencion	TOTAL
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0
05	03	De Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	0	0	0	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0
08	01	Recuperaciones Y Reembolsos Por Licencias Medicas	0	0	0	0	0	0	0	0
08	99	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
15		SALDO INICIAL	160.408	156.136	13.743	14.230	11.637	0	0	356.154
15	01	Saldo Inicial De Caja	160.408	156.136	13.743	14.230	11.637	0	0	356.154
TOTAL INGRESOS.....MS			160.408	156.136	13.743	14.230	11.637	0	0	356.154

SALDO INICIAL, GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	Subvencion Escolaridad y Aporte Municipal	S.E.P.	P.I.E.	FAEPM	J.U.N.J.L.	Mantenición	Prorretencion	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
21	01	Personal De Planta	0	0	0	0	0	0	0	0
21	02	Personal A Contrata	0	0	0	0	0	0	0	0
21	03	Otras Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33.503	52.000	13.743	0	0	0	0	99.246
22	01	Alimentos Y Bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0
22	02	Textiles, Vestuario Y Calzado	11.000	12.000	0	0	0	0	0	23.000
22	03	Combustibles Y Lubricantes	0	0	0	0	0	0	0	0
22	04	Materiales De Uso O Consumo	2.503	40.000	13.743	0	0	0	0	56.246
22	05	Servicios Basicos	0	0	0	0	0	0	0	0
22	06	Mantenimiento Y Reparaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
22	07	Publicidad Y Difusion	0	0	0	0	0	0	0	0
22	08	Servicios Generales	17.000	0	0	0	0	0	0	17.000
22	09	Arriendos	3.000	0	0	0	0	0	0	3.000
22	10	Servicios Financieros Y De Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0
22	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0
22	12	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD PREVISIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
23	01	Prestaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0	0	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	11.637	0	0	11.637
26	01	Devoluciones	0	0	0	0	11.637	0	0	11.637
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.250	104.136	0	0	0	0	0	175.386
29	04	Mobiliario Y Otros	48.000	0	0	0	0	0	0	48.000
29	05	Maquinas Y Equipos	23.250	10.000	0	0	0	0	0	33.250
29	06	Equipos Informaticos	0	94.136	0	0	0	0	0	94.136
29	07	Programas Computacionales	0	0	0	0	0	0	0	0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	15.400	0	0	14.230	0	0	0	29.630
31	02	Proyectos	15.400	0	0	14.230	0	0	0	29.630
34		SERVICIO DE LA DEUDA	40.255	0	0	0	0	0	0	40.255
34	07	Deuda Flotante	40.255	0	0	0	0	0	0	40.255
TOTAL GASTOS.....MS			160.408	156.136	13.743	14.230	11.637	0	0	356.154

Votación:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR MARIO CONTRERAS, y SRTA. CAMILA DIAZ.

SE APRUEBA:

“FORMULARIO PRESENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA, DEPTO. DE EDUCACIÓN”

Nota: El Sr. Rolando González se abstiene de la votación ya que no reviso dicho documento.

5.4. APRUEBA O RECHAZA ASIGNACIONES DEPTO. DE SALUD.

EXPONE: Esteban Troncoso, Director Depto. De Salud.

Sr. Alcalde: Concede la palabra al Sr. Esteban Troncoso, Director de Salud comunal

Sr. Esteban Troncoso: Junto con saludar da a conocer las asignaciones presentadas.

I. ANTECEDENTES DE LA ASIGNACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378

Sobre el particular, cabe tener presente que las remuneraciones del personal de salud municipal, se encuentra conformada, entre otros estipendios por el sueldo y otras asignaciones, dentro de las cuales se encuentra la regulada en el artículo 45 de la ley N° 19.378, ya citada.

El precepto en comento, expresamente dispone:

“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”.

En este orden de consideraciones, el municipio, ha tomado la determinación de concederla, en los mismos términos, valores y beneficiarios a los ya autorizados por vuestro concejo municipal para el año 2020.

Es importante destacar que, para la presente anualidad, la asignación en comento pretende ser concedida a funcionarios de las diversas categorías, y se encuentran todas fundadas y motivadas por las necesidades del servicio y requerimientos de prestaciones de los cargos beneficiarios.

Lo anterior es relevante, toda vez que sistemáticamente la Contraloría a requerido fundamentar su otorgamiento y evidenciarlo documentadamente, como se expondrá en este oficio así como en la presentación ante el Concejo Municipal.

II. NATURALEZA DE LA ASIGNACIÓN

Al respecto, es útil tener presente que por expresa regulación normativa, la asignación del artículo 45 de la ley N° 19.378 requiere aprobación del Concejo Municipal, de ese modo, conforme a la jurisprudencia recogida de la Contraloría General de la República, se desprende que los requisitos para dar lugar a esta asignación son; su vigencia será determinada por la entidad administradora de salud municipal con acuerdo del concejo municipal, no es remuneración, no es imponible, es tributable.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Asimismo, la asignación tiene una naturaleza discrecional, es decir compete exclusivamente a la entidad administradora de salud con aprobación del Concejo Municipal determinar su procedencia en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, así como su monto y vigencia, se determinará de acuerdo a lo establecido por la entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del Concejo Municipal, no es base de cálculo para la determinación de ninguna otra remuneración o beneficio legal y prescribe en el plazo de seis meses contado desde la fecha en que se hubiere hecho exigible.

Por otro lado, respecto al método de cálculo de estas asignaciones, según lo señala el Manual de remuneraciones de Atención Primaria Municipal de la Contraloría General de la República del año 2016, *este será el que fije la respectiva entidad administradora de salud municipal, con acuerdo del concejo municipal*, en virtud de ello, nada obsta a establecer un cálculo porcentual o numérico en atención al grado, categoría o especialidad del funcionario.

Es decir, sobre la base de la propuesta contenida en este oficio, corresponde al Concejo Municipal decidir la procedencia de la asignación en comento.

III. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo a lo señalado, la norma expresamente previene que para autorizar la asignación de que se trata, se requiere contar con disponibilidad presupuestaria. Pues bien, al respecto el Departamento Comunal de Salud, realizó un análisis pormenorizado del presupuesto municipal autorizado para el año 2021, y en dicha virtud, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, cumpliéndose de ese modo, el requisito normativo para autorizarla.

IV. FUNDAMENTO DE LA ASIGNACIÓN

La jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República ha precisado a través del dictamen N°22654/16 que el beneficio en análisis debe ser fundamentado en las necesidades del servicio y acreditado en los distintos instrumentos en los que se evidencia el requerimiento de prestaciones y fortalecimiento de los recursos humanos

Que en virtud de ello, el fundamento de la asignación en análisis, y que actualmente se entrega a determinados funcionarios de la dotación de salud municipal, que en atención a la naturaleza y relevancia de sus funciones de acuerdo a las necesidades del servicio lo requieren, tiene como fundamento la responsabilidad en el ejercicio de la función pública que desarrollan de acuerdo con el nivel, categoría y especialidad.

Al respecto, es útil tener presente que la asignación en comento no constituye una forma de incrementar las remuneraciones, sino la manera de cuantificar la responsabilidad y la relevancia de las funciones en el ejercicio de la función pública desarrollada y motivada por razones de buen servicio.

Que, en ese orden de consideraciones, las necesidades del servicio que se tienen en esta oportunidad a la vista, para autorizar la aludida asignación son las siguientes:

A) CONDUCTORES: Sobre el particular, conviene tener presente que los funcionarios que desempeñan funciones de conductores, se encasillan en categoría f) de la ley N° 19.378, esto quiere decir que su categoría se encuentra ubicada en el último nivel de las categorías del personal de salud municipal.

No obstante ello, en la práctica quienes ejercen labores de conductor de vehículos de salud como ambulancias, requieren aptitudes, formación y competencias necesarias para desarrollar una función de riesgo.

Asimismo, se ven en la necesidad de mantener vehículos de alto costo en óptimas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas como de limpieza y velar porque el equipamiento de los vehículos de emergencia se encuentre en perfectas condiciones y abastecidos de los insumos necesarios.

Finalmente, atendido a la extensión de la comuna y la coordinación con Pelarco, se ven en la necesidad de desplazarse constantemente tanto dentro como fuera de la comuna para desarrollar las labores propias de su cargo.

B) PERSONAL RESIDENTE POSTAS DE SALUD RURAL, Al respecto, se ha tomado la determinación de conceder la citada asignación particularmente por la mayor exigencia en cuanto al conocimiento de la población

a cargo que permita acercar los recursos de salud a los sectores alejados y a los usuarios con mayores factores de riesgo.

Asimismo, el aludido personal desde estar disponible constantemente, extendiendo al efecto su jornada en horario nocturno y diurno según las necesidades del servicio.

C) PERSONAL TENS CON DESEMPEÑO EN SERVICIO DE URGENCIA, Al respecto, se ha tomado la determinación de conceder la citada asignación al personal que se desempeña en el servicio de urgencia, considerando el mayor riesgo en el desempeño de sus funciones especialmente para mantener la continuidad del servicio en turnos las 24 horas, incluidas jornadas nocturnas y a la constante exigencia y presión asistencial de actualización de normas y procedimientos que debe cumplir este servicio por la contingencia que afecta mundialmente a la salud, postergando su vida familiar para mantener la inmediatez en la entrega de servicios a la comunidad.

PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PELARCO:

A) DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: su otorgamiento se funda en la mayor exigencia Ministerial en la aplicación de las políticas de salud que conlleva a una actualización constante de los programas.

Asimismo, está la necesidad de cumplir con las exigencias de conformar comités y nombrar encargados referentes por áreas específicas que fortalezcan el quehacer de la salud comunal insertos en el proyecto trazado por el Ministerio de Salud, y formar parte de la estructura de los Comités.

Por su parte, está la necesidad de realizar un ordenamiento administrativo general arbitrando las medidas necesarias para establecer que el Departamento de Salud Creado en el año 2016, asuma adecuadamente esta nueva estructura que venía funcionando por más de 30 años sin este ordenamiento estructural formal, creando perfiles de cargo y unificando gradualmente las condiciones y beneficios en el desempeño del trabajo

La mayor exigencia del servicio de salud en la materialización de los convenios de apoyo a la gestión de atención primaria buscando una eficacia y eficiencia en el uso de los recursos financieros para entregar mejor salud a la comunidad.

La constante exigencia de adecuar dependencias físicas del establecimiento para mejorar las condiciones de atención a los usuarios cumpliendo con los protocolos de establecidos y acceder a la autorización sanitaria que por norma debe contar cada establecimiento asistencial.

La mayor exigencia en la gestión de conseguir materializar un proyecto para lograr un nuevo Centro de Salud Familiar para Pelarco

Mayor exigencia en las necesidades del servicio en mantener un estrecho vínculo con la comunidad, que permita detectar oportunamente sus necesidades y a dirigir los beneficios que entrega el sistema de salud local a los grupos más vulnerables.

B) CONTADOR DEPARTAMENTO, Al respecto, el otorgamiento de su asignación, se funda en la mayor exigencia que requiere su cargo ante el aumento de personal que se desempeña en el Departamento de Salud, con las distintas modalidades de financiamiento, cumpliendo las exigencias en remuneraciones y descuentos asociados a cada funcionario en los plazos establecidos.

Asimismo, la responsabilidad que implica la labor contable del Departamento de Salud, en la correcta ejecución del presupuesto.

El aumento de procesos administrativos para el manejo de la información contable cumpliendo con la derivación oportuna de datos requeridos por los distintos organismos estatales establecidos.

La mayor exigencia en la labor contable producto de la compatibilización de la incorporación de nuevas metodologías computacionales.

La responsabilidad de mantener la supervisión de personal dedicado al trabajo específico en algunas áreas de finanzas del Departamento de Salud, como mercado público, activo físico, rendiciones de convenios etc.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

El constante desmedro en las remuneraciones por pérdida de beneficios productos de la aplicación a las leyes de atención primaria las que no consideran al personal del Departamento de Salud.

V. MONTO MENSUAL DE LA ASIGNACION

A: CONDUCTORES:

CATEGORIA	NIVEL	VALOR ASIGNACION	OBSERVACIONES
F	2, 4, 9 y 14	\$ 72.000.-	CONDUCTORES

B.-TENS RESIDENTES DE POSTAS

CATEGORIA	NIVEL	VALOR ASIGNACION	ESTABLECIMIENTO
C	1	\$ 91.000.-	POSTA HUENCUECHO
C	13	\$ 91.000.-	POSTA EL MANZANO
C	1	\$ 91.000.-	POSTA SANTA RITA

C.-TENS SERVICIO URGENCIA

CATEGORIA	NIVEL	VALOR ASIGNACION	OBSERVACIONES
C	7, 10 y 11	\$ 60.000.-	TENS URGENCIA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CATEGORIA	NIVEL	VALOR ASIGNACION	OBSERVACIONES
C	2	\$ 414.000.-	TNS ADMINISTRACION
B	12	\$ 663.000.-	RESPONSABILIDAD DIRECTIVA

Luego, todos los requerimientos y necesidades del servicio de los cargos beneficiarios se encuentran fundadas y documentadas en los perfiles de cargo.

En consecuencia, en virtud de lo señalado, en la especie se ha documentado que la asignación del artículo 45 de la ley en comento, se encuentra debidamente justificada y documentada con antecedentes para el año 2021, los que permiten acreditar que la referida asignación se encuentra apoyada en una realidad fáctica que garantiza la legalidad y oportunidad de la misma así como su congruencia con los motivos y fines que la justifican.

Sin embargo, para afinar debidamente su otorgamiento, resulta necesario que el Concejo Municipal, conociendo las necesidades del servicio descritas y documentos acompañados, analice las argumentaciones con la finalidad de adoptar el acuerdo que se propone.

POR TANTO, y en merito a lo expuesto, solicito al Honorable Concejo Municipal la aprobación de las asignaciones transitorias Art. 45 ley N° 19.378.- para el Departamento de Salud Municipal de Pelarco:

“ACUERDO PARA OTORGAR ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA REGULADA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378, PARA EL AÑO 2021 A LOS CARGOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LOS FUNDAMENTOS, DOCUMENTOS Y NECESIDADES DEL SERVICIO QUE SE INDICAN.

Sr. Mario Contreras: Comenta que el objetivo de esta asignación era evaluar la responsabilidad de cada uno de ellos, y que no es una asignación que esta regulada por ley, sino que es una asignación que da el concejo municipal, y agrega que el no esta de acuerdo que se una asignación que sea por dársela, sino que tienen que ser evaluados, ya que es una asignación que da el concejo municipal.

Sr. Esteban Troncoso: Comenta que esta conlleva a una 2 evaluación que es cada 3 meses que si afecta al o no directamente al funcionamiento del teens de urgencia. Comenta que este año se generara la anotación de demerito y la evaluación como corresponde por la institución.

Sr. Mario Contreras: Agrega que la asignación de los conductores era una asignación para que no cobran horas extras, y lo que pasa ahora es que se le pagan las horas extras mas las asignaciones, y eso hay que regularlo.

Sr. Alcalde: Comenta que hay algunas asignaciones que se rebajaron.

Srta. Camila Diaz: Agrega que las asignaciones que se rebajaron fueron las categorías C, D y la categoría de los dentistas se eliminó.

Sr. Esteban Troncoso: Comenta que es un tema complicado ya que cuando se requieren hacer modificaciones con los horarios de urgencia ningún funcionario quiere realizarlos. Agrega además que hay que aplicar la normativa de acuerdo a las calificaciones.

Srta. Camila Diaz: Consulta respecto, si esto no se aprueba ellos podrían reclamar el derecho adquirido.

Sr. Carlos Rivera: Responde que no, pero la Contraloría podría estimar una interpretación respecto a la confianza legítima en la administración, cuando llevan mas de 2 años contratados.

Sr. Mario Contreras: Comenta que es una asignación variable.

Sr. Esteban Troncoso: Comenta que esta asignación regula en parte una problemática que en verdad es un tema importante, debido a que ningún funcionario quiere trabajar en el área de urgencia.

Sr. Rolando Gonzales: Comenta que a los funcionarios les convenia mas realizar horas extras que la asignación, y que para evitar el tema del uso indebido de las horas extras, se realizaron las asignaciones.

Sr. Alcalde: Agrega que el tema de no aprobar las asignaciones al día de hoy es complejo, debido a todo lo que estamos viviendo, el tema de la pandemia y la labor que realiza el equipo de salud, es arduo, y comprarte completamente lo que los concejales exponen, que se cree que este es un derecho adquirido.

Sr. Mario Contreras: Agrega que el esta de acuerdo con la asignación, pero que se tiene que evaluar.

Sr. Esteban Troncoso: Comenta que el es partidario de las horas extras, ya que por el tema de la pandemia se eliminaron las horas extras y los funcionarios se empezaron a ir más temprano.

Sr. Alcalde: Comenta que los residentes de las postas ya no son necesarios, y que la gente no entiende esto.

Srta. Camila Diaz: Comenta que esto no es obligación de la municipalidad, y que los funcionarios ya lo tienen como parte de sus sueldos, y comenta que esto se debería mantener tal cual, ya que los equipos de salud han sido muy demandados por el tema de la pandemia.

Sr. Alcalde: Comenta que en el concejo anterior, paso un caso importante a tomar en cuenta cuando se quiso quitar la asignación a un doctor, y el amenaza que si se le quitaba dicha asignación el se iba al otro día.

Sr. Mario Contreras: Comenta que la asignación se le da al nivel y la categoría.

Sr. Alcalde: Agrega que quitar esta asignación, va a ser como estar castigando a los funcionarios, por todo lo que se está viviendo.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que esta asignación se le debe dar a los funcionarios.

Sr. Carlos Rivera: Comenta que la contraloría tendría argumentos de sobra para poder observar dicha asignación, debido a que no esta regulada, como por ejemplo no existe un reglamento.

Sr. Esteban Troncoso: Comenta que las asignaciones quedaron igual que el año pasado.

Votación:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR. ROLANDO GONZALEZ, SR MARIO CONTRERAS, y SRTA. CAMILA DIAZ. **SE APRUEBA:**
“FORMULARIO PRESENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA, DEPTO. DE EDUCACIÓN”

Sr. Mario Contreras: Consulta al Sr. Esteban Troncoso, Director del departamento de salud comunal respecto a su candidatura a concejal en la comuna de San Rafael.

Sr. Esteban Troncoso: Responde que el se siente abusado respecto a su jornada laboral, ya que su horario es de 08:15 a 17:03 horas, y por lo general ese horario se ve extendido en demasía, pero que ahora con el tema de las elecciones su horario de salida será a las 17:03 horas, y si es posible con permiso de la jefatura se tomara vacaciones o le que corresponda legalmente.

Sr. Rolando González: Consulta, que pasa con los funcionarios municipales cuando van de candidatos, deben dejar de trabajar y recibir su sueldo por el periodo de un mes.

Sr. Carlos Rivera: Responde que esa regla legal es solo para el alcalde, y que el funcionario puede seguir trabajando en sus labores diarias, y por nada del mundo hacer campaña dentro del horario de trabajo, y confirma que el funcionario podría pedirse feriados legales para poder realizar su respectiva campaña.

Sr. Rolando González: Comenta que en su tiempo el tuvo que renunciar para poder hacer su respectiva campaña política.

Sr. Carlos Rivera: Responde que eso fue por decisión propia, lo único que esta normado es que el funcionario no puede realizar campaña política en horario laboral.

Sr. Alcalde: Agrega que no hay ningún impedimento en la ley para que todas las personas libremente puedan ser candidato.

Sr. Rolando Gonzales: Comenta que no se ve bien que candidatos que en su calidad de funcionarios sean candidatos, debido a que hay un aprovechamiento, y que la municipalidad parece una escuela de formación, y que esto se hace con plata de todos los chilenos.

Srta. Camila Diaz: Comenta que moralmente o éticamente se puede ver de mala forma, pero legalmente esta dentro de la ley

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que lo que se ve mal es que los candidatos que son funcionarios municipales se mezclen en actividades que no corresponden dentro de sus trabajos.

Sr. Mario Contreras: Agrega que lo que hace el Sr. Ricardo Gómez, es malo, porque anda con el alcalde en las actividades y se cuelga de eso para realizar campaña, y el se presenta como candidato y no como funcionario.

Sra. Marcela Gutiérrez: Sugiere al alcalde que para que no se expongan a estas cosas los funcionarios que son candidatos no se presenten como candidatos cuando andan en actividades municipales, sino que como funcionarios.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Comenta que este es un caso que se está dando en toda la región, y agrega que la escuela donde pueden salir más candidatos es el municipio, por un tema de vocación.

Sr. Rolando González: Consulta que, si se habría admitido que un amigo de él, del mismo partido y que hubiera sido funcionario municipal pudiera ser candidato a concejal.

Sr. Alcalde: Responde que cual sería el problema, y confirma que no tendría ningún problema con eso.

Sr. Mario Contreras: Agrega que anteriormente se despidió una persona que era funcionaria por que había puesto un letrero de él en su casa.

Sr. Alcalde: Responde que esa persona hoy está trabajando en el municipio.

Srta. Camila Díaz: Agrega que ella solo tiene un reparo respecto al tema, que el día de ayer en una red social del Cesfam se encontró con una publicación de un candidato.

Sr. Carlos Rivera: Comenta que eso no se puede hacer, que existen dictámenes de la contraloría respecto a eso.

Sr. Alcalde: Agrega y le comenta al Sr. Rolando González, que le quiere colocar un caso real. El Sr. Enrique San Martín fue candidato y él tiene contrato con la municipalidad, y dos funcionarios más que también están actualmente trabajando en el municipio.

5.5. _PRESENTACIÓN INICIATIVA PROYECTO ADULTO MAYOR.

EXPONE: Nelson Illanes, Shirley Vasconcellos.

Sr. Alcalde: Concede la palabra al Sr. Nelson Illanes.

Sr. Nelson Illanes: Junto con saludar da a conocer dicha iniciativa.

1. _NOMBRE DE LA INICIATIVA

MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PELARCO

2. _DE QUÉ TRATA EL PROYECTO

En los últimos años la municipalidad de Pelarco ha puesto énfasis en el trabajo con los adultos mayores, ya sea, del punto de vista social, médico u organizacional, y es por esto, que durante el año 2020 surge la necesidad de poder realizar una intervención en los hogares y principalmente en los baños de adultos mayores de nuestra comuna, lo cual se quiere llevar a cabo a través de un catastro para focalizar de mejor manera las necesidades de la población objetivo. De acuerdo a esto podemos mencionar algunos antecedentes que fundamentan y dan sustento a esta intervención.

De acuerdo a antecedentes entregados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 28 a 35% de las personas mayores de 65 años experimentan alguna caída, porcentaje que aumenta progresivamente a medida que avanza la edad. Entre las principales condicionantes que pueden actuar como predictores en las caídas de

este grupo etario, son la disminución de la capacidad funcional, reducción en los niveles de fuerza muscular, flexibilidad, balance, niveles de actividad física (AF) así como también la conciencia del riesgo de caídas.

En Chile, se estima que uno de cada tres adultos mayores presenta una o más caídas al año. La Encuesta de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) identificó una prevalencia anual de 35,3% de caídas en adultos mayores, resultando gran parte de estas caídas en fracturas. Las caídas en los adultos mayores suelen ser de etiología multifactorial, representando un fenómeno traumático que constituye un problema de salud pública, ya que su impacto afecta a familias, comunidades y a la sociedad en varias dimensiones, al reducir el nivel de independencia, actividades sociales y calidad de vida; pudiendo desencadenar dependencia y postración.

Es por esto que la municipalidad de Pelarco ha elaborado un proyecto que busca a través de un catastro y un instrumento de medición poder evaluar y focalizar de buena manera la intervención, la que ciertamente ira en ayuda de aquellos adultos mayores que posean una mayor vulnerabilidad. Para esto es necesario que esta iniciativa sea aprobada por el concejo municipal y su alcalde para la entrega de los recursos que esta iniciativa requiere.

De acuerdo a lo anterior, la iniciativa busca la intervención de cada uno de los baños de los beneficiarios, en donde, se instalará un kit de elementos que faciliten la movilidad de los adultos mayores en dicho espacio. Esta intervención también implicara mano de obra, esto dependiendo del diseño de cada baño, por ejemplo, en algunos casos se tendrá que eliminar la tina de baño y esto implicara una mayor realización de mano de obra, en otros casos, la mano de obra podrá ser menor, pero en definitiva el catastro y el instrumento de medición nos dará esa información.

El kit para cada baño a intervenir contemplara lo siguientes implementos:

- 2 Barras de sujeción: estas servirán para evitar posibles caídas y pérdidas de equilibrio. Es importante que estas barras estén ubicadas en la ducha y a la salida de esta.
- 1 silla: es un elemento que le entregara seguridad al adulto mayor al momento de realizar su aseo e higiene personal, ya que, para esto generalmente se debe estar más tiempo de pie, y esta silla ayudara a que la persona se sienta más cómoda.
- 1 kit de ducha: este implemento era con el objetivo de hacer una renovación en todos los baños intervenidos.
- cerámica para muros: debido a que existirá intervención en las paredes es que se considera la instalación de cerámica.
- baldosa antideslizante en la ducha: será utilizada en la base para provocar una mayor estabilidad y no correr riesgo de caídas.

3._OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fomentar y potenciar el autocuidado entre nuestros adultos mayores, a través de un set de implementos para mejorar la movilidad en un espacio seguro.

3.1._OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Especifico 1: Realización De un catastro a nivel comunal para detectar los potenciales beneficiarios de la iniciativa.

Objetivo Especifico 2: sensibilizar a los adultos mayores en la importancia que tendrán los implementos instalados para mejorar su calidad de vida.

Objetivo Especifico 3: Adaptar cada uno de los baños a través de la instalación de este kit para un mejor desplazamiento, y así, evitar posibles caídas de los adultos mayores.

3.2._POBLACIÓN OBJETIVO

Nº Total de beneficiarios: 50

Los beneficiarios directos son 50 adultos mayores de la comuna de Pelarco considerando tanto el sector urbano como rural, y para ello se considerará un instrumento metodológico para poder definir y focalizar los beneficiarios, el cual contendrá las siguientes variables:

- Edad (desde los 70 años)
- Situación de la vivienda (propia)
- Registro social de hogares del 0 al 60%.
- Tipo de movilidad

3.3._RESULTADOS ESPERADOS

A través de este proyecto lo que buscamos es entregar una mejor calidad de vida a nuestros adultos mayores de la comuna de Pelarco en tres áreas de intervención, y esto por esto, que buscamos que dicha intervención nos arroje productos finales cuantitativos y cualitativos.

En cuento a lo cuantitativo esperamos que: se instalen 50 kit de implementos de baño a los adultos mayores

seleccionados, siendo esta intervención de calidad y que cumplan los estándares exigidos en los requerimientos técnicos.

En cuanto a lo cualitativo esperamos: mejorar la calidad de vida en nuestros adultos mayores entregando mayor seguridad, evitando caídas y pérdidas de equilibrio que puedan provocar consecuencias graves.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El proyecto está enfocado en tres áreas de intervención:

El primero es el Catastro y focalización de los beneficiarios, lo cual, se llevará a cabo a través de un puerta a puerta, en donde, se aplicara un instrumento con distintas variables mencionadas anteriormente para poder definir quienes cumplen con los criterios de evaluación. Dicho catastro se realizará en forma presencial para poder recabar toda la información necesaria para obtener una buena focalización.

La segunda área de intervención tiene relación con la sensibilización que se debe realizar con cada uno de los adultos mayores seleccionados para que cada uno de ellos logre entender la importancia y el beneficio que le traerán para su vida cotidiana.

La tercera área de intervención tiene que ver con todo el proceso de adjudicación e instalación del kit a los adultos mayores beneficiados.

6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DETALLADO POR ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD	AÑO 2021																							
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ELABORACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO			X	X																				
CATASTRO Y ELABORACION DEL INSTRUMENTO METODOLOGICO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS			X	X	X	X	X	X																
INSTALACION DE LOS KIT DE IMPLEMENTOS									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
SISTEMATIZACION Y SUPERVISION TECNICA DE LOS IMPLEMENTOS INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIADOS																			X	X				

PRESUPUESTO DETALLADO.

CANTIDAD	MATERIALES	DINERO
	TABIQUE 2 1/2 X 220 = 5,5 M2	
10	PALOS 2X3	\$ 20.000
1	CLAVO DE 3	\$ 1.500
1	CLAVO DE INTERNIT	\$ 1.500
4	INTERNIT	\$ 28.000
2	TINETA BEKRON AC	\$ 34.000
2	SACO BEKRON POLVO	\$ 5.000
2	PASAMANOS	\$ 30.000
1	JUEGO DUCHA CONT	\$ 35.000
20 MTS	CERAMICA MURO	\$ 106.000
5 MTS	CERAMICA PISO	\$ 25.000
1	1/2 TIRA DE COBRE	\$ 6.500
10	CODOS Y TERMINALES	\$ 5.000
1	SILLA	\$ 40.000
4	PERNOS ANCLAJE	\$ 600
3 KILOS	DE FRAGUE	\$ 3.000
1	SOLDADURA	\$ 1.500
1	GAS BUTANO	\$ 1.000
1	TEFLON	\$ 200
1	PILETA CON REJILLA DESAGUE	\$ 10.000
3	PERSIANAS	\$ 90.000
	TOTAL	\$ 443.800

Sr. Alcalde: Comenta que han venido varios adultos mayores para poder realizar arreglos en los baños, que tienen poca movilidad, y este proyecto estaba visto hace mucho tiempo, y la idea es poder arreglar los baños con la implementación necesaria para los adultos mayores, y los costos son variables debido a que todos los baños son distintos con diferentes realidades.

5.6. _APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA MESTIZOS DOG PELARCO.

EXPONE: Ignacio Machuca.

Sr. Alcalde: Concede la palabra a la Sra. Marcela Gutiérrez.

Sra. Marcela Gutiérrez: Da a conocer en que consiste dicha subvención.

1. _ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1.1. _Nombre del Proyecto

Alimentando Almas de 4 patas

2. _ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

2.1. _Nombre de la Organización

Mestizos Dog Pelarco

2.2. _Rut: 65.173.351-0

2.3. _Telefono: 958348040

2.4. _Sector: Santa Rosa

3. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.1._ N°:

3.2._ Fecha:

3.3._ Objetivos de la Organización.

- a._ Cubrir la necesidad básica primaria de los rescatados
- b._ Beneficiar a la comunidad pelarquina al rescate de perros, como es la salud publica y el medio ambiente.
- c._ Controlar la población canina y proliferación de esta.

3.4._ Fuentes de Financiamiento.

Subvención Municipal

4. ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL.

4.1._ Nombre: Ignacio Antonio Machuca Fuentes

4.2._ Rut: 19.389.808-9

4.3._ Direccion: Santa Rosa # 60

5. FUNDAMENTACION DEL PROYECTO

5.1._ Descripción de la Situación

Alto porcentaje de perros abandonados en el sector rurales y urbanos de la comuna de Pelarco

5.2._ Objetivo General.

Fortalecer la necesidad básica primaria de los perros rescatados de refugios Mestizos Dog Pelarco.

5.3._ Alcance

Comunal

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

6.1._ Detalle Subvención Municipal

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimento cachupin adulto	240	\$21.000	\$5.040.000

TOTAL	\$5.040.000
--------------	--------------------

6.2._Detalle Aportes Propios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimento cachupin adulto	12	\$20.000	\$240.000
SUBTOTAL			\$240.000

6.3._Resumen Presupuesto.

FUENTE	MONTO (\$)
Monto Solicitado a Subvención Municipal	\$4.800.000
Aporte Propio	\$240.000
COSTO TOTAL PROYECTO	\$5.040.000

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que el la reunión de ayer donde se juntaron con Don Ignacio Antonio Machuca Fuentes, el cual comento que lo que el necesita es poder compra alimento para los perros.

Votación:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR. ROLANDO GONZALEZ, SR MARIO CONTRERAS, y SR.TA. CAMILA DIAZ.

SE APRUEBA:

“SUBVENCIÓN PARA MESTIZOS DOG PELARCO”

5.7. APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO SAN GUILLERMO.

EXPONE: Sergio Castro.

Sr. Alcalde: Concede la palabra a la Sra. Marcela Gutiérrez.

Sra. Marcela Gutiérrez: Da a conocer en que consiste dicha subvención.

1._ ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

1.1._Nombre del Proyecto

Tractor Corta Césped

2._ ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

2.1._Nombre de la Organización

Club Deportivo San Guillermo

2.2._Rut: 65.572.110-K

2.3._Telefono:

2.4._Sector: San Guillermo

3. ANTECEDENTES DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.1._ N°: 193

3.2._Fecha: 25 mayo 1990

3.3._Objetivos de la Organización.

a._ Fomentar la participación deportiva

b._ Fortalecer el deporte en la comunidad de los niños, jóvenes y familias

c._ Aumentar la participación deportiva en el sector de San Guillermo.

3.4._Fuentes de Financiamiento.

Cuotas sociales y arriendos

4. ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL.

4.1._Nombre: Sergio Castor Miranda

4.2._Rut: 12.787.400-K

4.3._Direccion: San Guillermo s/n

5. FUNDAMENTACION DEL PROYECTO

5.1._Descripcion de la Situación

En la actualidad buscamos fomentar la participación deportiva de los niño, jóvenes y mujeres, por lo que necesitamos mantener el recinto con el corte de pasto para las mejores condiciones para quienes participan el deporte, ya sea futbol o gimnasia u otros deportes que el recinto permite.

5.2._Objetivo General.

Adquisición de tractor corta césped de 19 hp

5.3._Alcanze

Comunal

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

6.1._Detalle Subvención Municipal

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Tractor Corta Pasto MTD 19HP-547cc-42" corte	1	\$2.000.000	\$2.000.000

TOTAL	\$2.000.000
--------------	--------------------

6.2. _Detalle Aportes Propios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Aporte económico	1	\$232.000	\$232.000

SUBTOTAL	\$232.000
-----------------	------------------

6.3. _Resumen Presupuesto.

FUENTE	MONTO (\$)
Monto Solicitado a Subvención Municipal	\$2.000.000
Aporte Propio	\$232.000
COSTO TOTAL PROYECTO	\$2.232.000

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que el Club Deportivo San Guillermo están solicitando dicha subvención para poder adquirir un tractor corta pasto, para poder mantener la cancha del sector, la cual esta en perfectas condiciones.

Votación:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR. ROLANDO GONZALEZ, SR MARIO CONTRERAS, y SRTA. CAMILA DIAZ. **SE APRUEBA:**
“SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO SAN GUILLERMO”

5.8. _ APRUEBA O RECHAZA SUBVENCIÓN PARA COANIQUEM.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que esta subvención consiste en aporte de \$ 1.000.000 para poder comprar insumos clínicos, profesionales, entre otros. Según el oficio que enviaron comentan que actualmente hay un niño de Pelarco en tratamiento, además indican que el costo anual de tratamiento de un paciente es de \$500.000 pesos aproximadamente. También comenta que en la reunión del día de ayer juntamente con el concejal Arce, se tomo el acuerdo que se pidiera el detalle de las personas de la comuna que son beneficiarias de dichos tratamientos, para poder ver realmente si hay personas que estén siendo beneficiadas.

Sr. Alcalde: Agrega que estas instituciones y otras más, mandan la petición a todos los municipios, y concuerda con los que acuerdo que tomaron los concejales de pedir un informe de los últimos 3 años, identificando nombre, rut, dirección.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que adicionalmente en esta reunión estaba don Felipe Rojas, Director del departamento de administración y finanzas (s), y comento que no había presupuesto para esta institución, que solo había un saldo aproximado a \$500.000 pesos, y con eso no alcanzaría para lo que dicha institución está solicitando. También comenta que según lo informado por el Sr. Rojas, estas instituciones no deberían rendir.

Sr. Carlos Rivera: Agrega que eso no es así, que todo tipo de subvención debe ser rendida como corresponde, según lo indicado por la contraloría general de la república.

Votación:

Con el voto en contra del ALCALDE y de los Concejales, SRA. MARCELA GUTIERREZ, SR. VICTOR ARCE, SR. CAMILO FUENTES, SR. ROLANDO GONZALEZ, SR MARIO CONTRERAS, y SRTA. CAMILA DIAZ.

SE RECHAZA:

“SUBVENCIÓN PARA COANIQUEM”

6.-VARIOS.

Sr. Alcalde: Comenta que la Srta. Shirley Vasconcellos, directora de la secretaria de planificación comunal, realizara presentación de un anteproyecto de skatepark en la villa Pablo Neruda.

Srta. Shirley Vasconcellos: Junto con saludar, da a conocer un anteproyecto de construcción de skatepark en la villa Pablo Neruda, y le da a la palabra a la Srta. Barbara, arquitecto del departamento de SECPLAC.

Srta. Barbara: Junto con saludar da a conocer proyecto “Conservación Alameda Pablo Neruda”, el cual consiste en un mejoramiento de dicho espacio, el cual está ubicado en calle Eduardo barrios y calle Santa Julia, con un área de aproximadamente 6.000 m².

Este proyecto contempla la reposición de máquina de ejercicios, las cuales están en mal estado, también se intervendrá lo que tiene que ver con paisajismo, el borde de canal también se instalara una malla de seguridad, luminaria, se generara una circulación con adoquines, también se instalara suelo de caucho, con la finalidad de proteger las caídas de los niños, aclara además que este proyecto ya está aprobado y tiene un monto de M\$ 170.000 de pesos aproximadamente, con un aporte municipal de aproximadamente M\$ 12.000 de pesos, también se generara más de 25 puestos de trabajo.

Con respecto al proyecto del skatepark, comenta que este proyecto tiene aproximadamente 604 m² y que viene a complementar el proyecto de la alameda ya aprobado. Adicionalmente se le entrega una lámina a cada uno de los concejales con dichos proyectos, para que puedan dar sus puntos de vista.

Srta. Camila Díaz: Agrega que estos proyectos les falta la identidad propia de Pelarco, carácter propio del lugar donde se van a proyectar, con la finalidad de poder dar una identidad propia del lugar y de la comuna, que esto se puede reflejar en la materialidad y también en sus usos. Además, indica que estos proyectos debieran tener un proceso de participación ciudadana, donde puedan participar las personas que van a ocupar el lugar.

Sr. Alcalde: Agrega que esto es muy importante, que la gente participe en estos diseños, pero la realidad es otra, en muchas oportunidades se cita a la gente a que pueda participar de dichas iniciáticas, y la gente no viene.

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que también es importante la integración de todas las personas de la comuna, no solo de un sector, sino que todos en general, ya que estos proyectos se invierten dineros públicos que son de todos los chilenos.

Srta. Camila Díaz: Agrega que este tipo de proyectos se debe sociabilizar con carabineros, debido a los altos niveles de delincuencia en la comuna, y que esto debe estar plasmado en este tipo de proyectos. También comenta y da de ejemplo el proyecto de plaza segura, el cual carece de arta infraestructura para su correcto uso, y la idea es que estos proyectos puedan venir lo más completos posibles.

Sr. Alcalde: Comenta que como en muchos casos los proyectos vienen con la implementación correspondientes, pero existe una minoría que no cuida estos espacios y los destruye.

Srta. Shirley Vasconcellos: Comenta que esta era la idea de exponer este proyecto, para que todas estas ideas puedan quedar plasmadas.

Lamina presentada



Sr. Alcalde: Consulta al Sr. Camilo Fuentes si tiene puntos varios.

Sr. Camilo Fuentes: Comenta que no tiene puntos varios

Sr. Alcalde: Consulta a la Sra. Marcela Gutiérrez si tiene puntos varios.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que no tiene puntos varios

Sr. Alcalde: Consulta al Sr. Víctor Arce si tiene puntos varios.

Sr. Víctor Arce: Da a conocer los siguientes puntos varios:

1._Comenta por el aseo en la vía pública, más específicamente en el sector de Santa Rita, el cual presenta mucha basura.

Sr. Alcalde: Comenta que esta con la idea de sacar los contenedores de ese sector debido a lo mismo

2._Consulta en qué estado está la demanda de la CGE

Sr. Alcalde: Responde que les entrego a cada uno de los concejales un acta de acuerdo donde queda establecido las acciones a tomar por la compañía, indicando las mejoras que se va a realizar indicando fechas y reuniones informativas.

3._Consulta por una reja en mal estado en el sector de Santa Margarita, y limpieza de maleza en el sector.

Sr. Alcalde: Comenta que esa reja quedo así por un accidente que hubo, y se va a ver el tema con el departamento de obras.

Sr. Alcalde: Consulta al Sr. Rolando González si tiene puntos varios.

Sr. Rolando González: Da a conocer los siguientes puntos varios:

1._Solicita poder ver la posibilidad de poder subir el interruptor de la plaza del campesino, ya que por las noches las personas cortan la electricidad.

Sr. Alcalde: Comenta que va a revisar el tema con el departamento de obras.

Sr. Alcalde: Consulta a la Srta. Camila Díaz si tiene puntos varios.

Srta. Camila Díaz: Da a conocer los siguientes puntos varios:

1._ Consulta de cuantas causas tiene pendiente la municipalidad y quien está a cargo de cada una de ellas.

Sr. Carlos Rivera: Comenta que lo está viendo con el Sr. Rudy Velásquez, y que el 90% de las causas son de educación, y le ara seguimiento a cada una de ellas.

2._ Consulta por los bonos de los asistentes de la educación, y si existe la posibilidad que la municipalidad pueda suplementar dichos bonos.

Sr. Alcalde: Comenta que no hay ninguna posibilidad, debido a que no han llegado esos recursos.

3._ Consulta por el calendario de educación año 2021, respecto a la vuelta a clases.

Sr. Alcalde: Comenta que aún no se ha sabido nada, y que lo que él sabe es que en fase 2 se pueden abrir los colegios, y que acá en Pelarco se está en condiciones de abrirlos.

4._ Consulta por el servicio de urgencia, respecto a las personas que están con otras patologías distintas al covid19, y poder separar las atenciones que llegan a diario.

Sr. Alcalde: Comenta que lo vera con el Sr. Esteban Troncoso.

5._ Consulta por los proyectos FNDR, con la finalidad que esta cartera se pudiera ampliar.

Sr. Alcalde: Comenta que hoy se está trabajando en varios proyectos, Extensión de APR en el sector San Francisco, Proyecto de la Iglesia de Pelarco, está listo y se va a realizar una reunión de coordinación con la finalidad de poder postular este proyecto a ejecución.

Sr. Alcalde: Consulta al Sr. Mario Contreras si tiene puntos varios

Sr. Mario Contreras: Da a conocer los siguientes puntos varios:

1._ Consulta por la posibilidad de realizar proyectos de ciclo vías en la comuna

Sr. Alcalde: Comenta que esos proyectos se están diseñando por la oficina de SECPLAC

Sin que queden puntos de la Tabla por tratar se da término a la Sesión Ordinaria del H. Concejo siendo las **12:40** Horas

JUAN ALEJANDRO BELMAR LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA
ALCALDE